FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARCIA	CABEZA	IVAN DARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1050944388	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1050944388 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 08 AÑO 1985	URBANIZACION BAHIA MZ B LOTE 12 CASA BOSQUE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO	0000000	EMAIL	igarcia2314@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHO PENAL	11	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN RESPONSABILIDAD Y SEGUROS	07	2012	176239
PREGRADO	10	X		ABOGADO	10	2008	176239
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD SOCIAL	11	2007	176239

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO INSTRUCCION PROCESOS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 39 - PEDRO DE HEREDIA AMBERES						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO AREA PENAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO DEFENSOR					*DIRECCIÓN* CALLE 18B 24 18						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO AREA PENAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO DEFENSOR					*DIRECCIÓN* CALLE 18B 24 28 manga						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESORA PROCESOS DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 39A 288 6 amberes						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	17	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CENTRO PLAZA DE LA ADUANA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	17	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* centro plaza de la Aduana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* SIN DATO							
DEPARTAMENTO SIN DATO	*MUNICIPIO* SIN DATO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Centro Sector la matuna Antiguo edificio empresas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE PERSONAL					*DIRECCIÓN* Bocagrande Av. San Martin						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	24	*Mes*	10	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSA JUDICIAL					*DIRECCIÓN* Centro Plaza de la Aduana						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE PERSONAL					*DIRECCIÓN* Bocagrande Av. San Martin						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6501092	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Centro Plaza de la Aduana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	09	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	08	*Año* 2014	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE PERSONAL					*DIRECCIÓN* Cartagena Barrio Bocagrande						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* JUZGADOS					*DIRECCIÓN* CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2011	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2011	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL V	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	05	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	04	*Año* 2009	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* RAMA JUDICIAL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	06	*Año*	2008	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CITADOR	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CENTRO						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

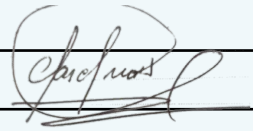
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

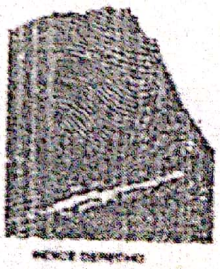
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.050.944.388
APELLIDOS
GARCIA CABEZA
NOMBRES
IVAN DARIO



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-ENE-2004 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Iván Darío García Cabeza

C.C. No. 1.050.944.388 de Turbaco

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano FACULTAD DE DERECHO DECANATURA BOGOTA D.C.

Ciudad de Cartagena

de Diciembre del 2008.

0130 Folio 0130 Libro 02

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

de febrero del 2009

Registro 29462 Folio 373 Libro de Registro 015

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL

A

IVAN DARIO GARCIA CABEZA

C.C. No. 1.050.944.388 expedida en Turbaco

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 30 de julio de 2010

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

IVAN DARIO GARCIA CABEZA

C.C. No. 1.050.944.388 de Turbaco

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

Dado en Barranquilla , a los 12 días del mes de Julio de 2012

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1983

Libro No. 12
Acta No. 2012-18-47-05-V
06818

Registrado LR No. 21
Folio 0534-0001

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

IVAN DARIO GARCIA CABEZA

CC Nº 1.050.944.388 de TURBACO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de CARTAGENA
19 de marzo de 2024
Acta 139, Folio 139, Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
19 de marzo de 2024
Registro 1981, Folio 397, Libro de Registro 1

Jefe de Admisiones y Registro

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 22 mar. 2024 15:48:24 UTC

https://etitulo.com/validate/v/CF4F3F74-E88C-4A31-8DD1-742F8586ED5F

232349

THOMAS GREG & SONS

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTENTICA · · ·

284390

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



176239
Tarjeta No.

02/02/2009
Fecha de Expedicion

19/12/2008
Fecha de Grado

IVAN DARIO
GARCIA CABEZA

1050944388
Cedula

BOLIVAR
Consejo Seccional

LIBRE/CARTAGENA
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4427894**

CERTIFICA :

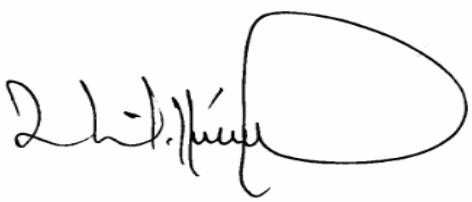
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **IVAN DARIO GARCIA CABEZA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1050944388** y la tarjeta de abogado (a) **No. 176239**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4427894**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **IVAN DARIO GARCIA CABEZA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1050944388** y la tarjeta de abogado (a) **No. 176239**

EL SUSCRITO ASESOR DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: IVAN DARIO GARCIA CABEZA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.050.944.388 de Cartagena (Bolivar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contratos 2022 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	FIRMA	INICIO	FINAL	VALOR	ESTADO
CTO.	CO1.PCCNTR .3546865 / 2022	La prestación de servicios VIGILANCIA como abogado para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	Eenero 28 del 2022	Enero 31 del 2022	Septiembre 15 del 2022	$15.000.000	Terminado
CTO.	CO1.PCC NTR.4096 003/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	Octubre 10 del 2022	Octubre 10 del 2022	Diciembre 31 del 2022	$6.000.000	Vigente

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes Noviembre de 2022, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR

Proyectó: LUIS PALOMARES AMADOR
- Asesor

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2023-11120
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

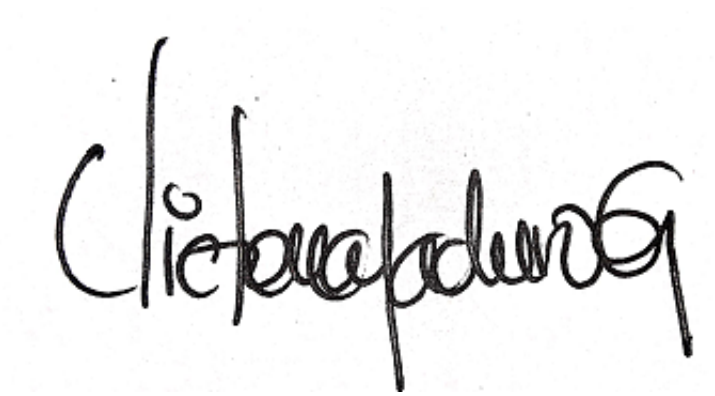
C E R T I F I C A

Que el Doctor IVAN GARCIA CABEZA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 1,050,944,388 expedida en TURBACO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-16	2023-02-01	2023-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2022-963	2022-07-10	2022-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 11 de Septiembre del 2023

Atentamente



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

La suscrita Secretaria de la Oficina Asesora Juridica de la Alcaldia de Cartagena de Indias.

CERTIFICA

Que revisados los archivos que se llevan en esta oficina se pudo constatar que el Doctor IVAN DARIO GARCIA CABEZA, identificado con cedula de ciudadania No. 1.050.944.388 de Turbaco Bolívar, celebro el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

VIGENCIA: 2016.
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, OFICINA ASESORA JURÍDICA.
NIT. 890.480.184-4
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA 1 PISO.
TELÉFONO: 66501092 EXT. 1120.
CONTRATISTA: IVAN DARIO GARCIA CABEZA.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.050.944.388.
CONTRATO NUMERO: 467420 DE JUNIO DE 2016.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: Numero1656DEL 24 de junio 2016
OBJETO: Participar activamente en los procesos judiciales en los cuales el distrito de Cartagena le haya conferido poder para defender sus derechos y bienes y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley.
VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS $12.000.000.
FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2016.
FECHA TERMINO: 20 DE OCTUBRE DE 2016.

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de abril de 2017.

MONICA ISABEL BARANDICA BELEÑO
SECRETARIA OFICINA ASESORA JURIDICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

FORMATO
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Código: GHAPR02-F004
Versión: 1.0
Vigencia: 08/04/2010

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1656

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-01-20-01-00-00-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	12,000,000.00
	Total:	12,000,000.00

CDP No. 420

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 4674

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DISTRITAL

BENEFICIARIO : IVAN DARIO GARCIA CABEZA identificado con CC 1050944388

Cartagena D.C. y T., 24 de junio del 2016.

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ora: INTRANET Imprime: GGONZALEZ

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

FORMATO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Código: GHAPR02-F003
Versión: 1.0
Vigencia: 08/04/2010

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 420

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-01-20-01-00-00-00	Remuneracion Servicios Tecnicos	1,200,000,000.00
	TOTAL:	1,200,000,000.00

OBJETO:

ASESORIA QUE DEBE PRESTAR EL CONTRATISTA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA, Y QUE SON ACORDES CON SU DISCIPLINA PROFESIONAL.

Se expide a solicitud de LUZ ESTELA CACERES MORALES, SECRETARIA GENERAL, CENTRO EDIFICIO PLAZA DE LA ADUANA ALCALDIA, mediante oficio numero 2278 de junio 08 del 2016.

Cartagena D.C. y T., 10 de junio del 2016.

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

INTRANETDP Imprime: RPOLOM

Escaneado con CamScanner

Primero la Gente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4674

SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y IVAN DARIO GARCIA CABEZA

Entre los suscritos: **VIVIANA MALO LECOMPTE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33336700 expedida en Cartagena, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrado(a) mediante decreto 0027 del 13 de enero de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 13 de enero de 2016, en uso de las facultades contenidas en el DECRETO No. 0432 DEL 14 MARZO 2016, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, IVAN DARIO GARCIA CABEZA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1050944388, expedida en TURBACO, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la OFICINA ASESORA DE JURÍDICA. II. Que las funciones de la OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la OFICINA ASESORA DE JURÍDICA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DISTRITAL. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES EL DISTRITO DE CARTAGENA LE HAYA CONFERIDO PODER PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y BIENES Y EN GENERAL ASISTIR E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDA REALIZAR EN EL PROCESO CONFORME A LA LEY 2. FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN PROCESAL EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, INCLUIDOS LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE 3. ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES, INCLUIDA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, COLABORANDO DE MANERA PERMANENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 4. UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL DISPONIBLES PARA PARTICIPAR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA DENTRO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL Y EJERCER UNA DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE CARTAGENA 5. SON FUNCIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES -SIPROJ-, LAS SIGUIENTES: REGISTRAR Y ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EN SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES -SIPROJ- LOS PROCESOS JUDICIALES Y LOS TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO. 6. VALIDAR LA INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SIPROJ. 7. CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO. 8. ASISTIR A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES –SIPROJ, Y CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS PROTOCOLOS, INSTRUCTIVOS O LINEAMIENTOS, TENDIENTES A ASEGURAR LA COMPLETITUD, LA VERACIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE LOS DATOS A REPORTAR EN EL SISTEMA ASÍ COMO LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DEL MISMO. 9. SALVAGUARDAR, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS FUNCIONALES, LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES -SIPROJ- Y ADOPTAR LAS *MEDIDAS EFECTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*. OBLIGACIONES 10. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y A *DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS* EN LAS CONDICIONES PACTADAS 11. CUMPLIR DILIGENTEMENTE CON LAS *ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTIVIDADES* ENCOMENDADAS QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL *PROCESO JUDICIAL ENTRE* LAS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, (II) *ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS* POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, (III) APORTAR Y PEDIR LAS PRUEBAS PERTINENTES, *CONDUCENTES Y ÚTILES AL PROCESO*,(IV) DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DEFENSA JUDICIAL APROPIADA PARA LAS CONDICIONES *DEL PROCESO*, (V) PRESENTAR LOS ESCRITOS, MEMORIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS EN FORMA IDÓNEA Y OPORTUNA PARA EL *CUMPLIMIENTO* CABAL DE SU ENCARGO 12. EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR OPORTUNAMENTE Y DENTRO LOS TÉRMINOS *DEFINIDOS* POR LA LEY O LA RESPECTIVA AUTORIDAD JUDICIAL LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CADA ETAPA DEL PROCESO 13. CUSTODIAR Y DEVOLVER LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA COMO SOPORTE PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL 14. VIGILAR EN FORMA DILIGENTE LOS PROCESOS JUDICIALES PARA LOS CUALES EL DISTRITO DE CARTAGENA LE HAYA CONFERIDO PODER. PARA EL EFECTO PUEDE DESIGNAR A PERSONAL IDÓNEO QUE CUMPLA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO, SIN PERJUICIO DE SU RESPONSABILIDAD DIRECTA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN 15. INFORMAR OPORTUNAMENTE Y EN FORMA COMPLETA E IDÓNEA AL DISTRITO DE CARTAGENA DE LOS RIESGOS, IMPLICACIONES Y CONTINGENCIAS DEL PROCESO JUDICIAL, SU ESTRATEGIA DE DEFENSA Y SOLICITAR CONFIRMACIÓN A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE SUS ACTUACIONES, ESPECIALMENTE CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS NUEVAS O ESPECIALES QUE PUEDAN DEFINIR EL CURSO DEL PROCESO 16. SOLICITAR Y MANTENER EN SU PODER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EL DISTRITO DE CARTAGENA PUEDA REVISAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO JUDICIAL, COMO COPIAS DE: (I) ACTUACIONES PROCESALES, (II) PROVIDENCIAS JUDICIALES, (III) PRUEBAS APORTADAS Y PRACTICADAS Y EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SUPERVISIÓN Y TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE 17. ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL (LA) ASESOR (A) 105 GRADO 47, RESPONSABLE DEL SUBPROCESO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y /O JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA 18. EL MANDATO TERMINA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 19. EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE ABOGADO APODERADO DE UNA

Escaneado con CamScanner

ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ COMUNICAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DISTRITO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CRÉDITO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL AUTO APROBATORIO LA CONCILIACIÓN, SENTENCIA O LAUDO ARBITRAL, SIN PERJUICIO LA COMUNICACIÓN QUE EL DESPACHO JUDICIAL HAGA A LA ENTIDAD DEMANDADA. ARTÍCULO 2.8.6.4.1, DEL DECRETO 2469 DE 2015. 20. SOMETER OPORTUNAMENTE AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA AQUELLOS ASUNTOS SUSCEPTIBLES DE SER ESTUDIADOS POR EL MISMO, DONDE DEBA CELEBRARSE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDIENCIAS INICIALES 21. REPORTAR OPORTUNAMENTE, EL (LA) ASESOR (A) 105 GRADO 47, RESPONSABLE DEL SUBPROCESO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, A EFECTOS QUE SEAN AGENDADAS, LAS AUDIENCIAS INICIALES, DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, DE CONCILIACIÓN Y DE VERIFICACIÓN.. **PARÁGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: DOCE MILLONES PESOS MCTE ($12,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) mensualidad(es) vencida(s) por valor de TRES MILLONES PESOS MCTE ($3,000,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLAÚSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de CUATRO (4) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2016. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 -**

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: URBANIZACION BAHIA MZ B LOTE 12. **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del ASESOR CODIGO 105 GRADO 47 DE DEFENSA JUDICIAL OAJ. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 420, de fecha Viernes, 10 de Junio de 2016 de la Unidad Ejecutora 05 - SECRETARIA GENERAL. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, el día Fecha Firma: 2016-06-20

Viviana Malo

VIVIANA MALO LECOMPTE
DISTRITO DE CARTAGENA

IVAN DARIO GARCIA CABEZA
CONTRATISTA

SUPERVISOR ASESOR CODIGO 105 GRADO 47 DE DEFENSA JUDICIAL OAJ

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

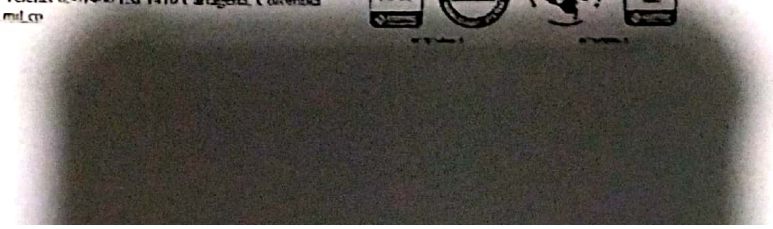
EL SUSCRITO Capitán de Navío **JOSÉ MANUEL MEZA TORRES**
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

C E R T I F I C A:

QUE REVISADOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", SE PUDO CONFIRMAR QUE **IVÁN DARÍO GARCÍA CABEZA** CELEBRÓ EL SIGUIENTE CONTRATO EN LA VIGENCIA FISCAL 2015:

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLÍVAR
NIT	800.141.645-7
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATANTE	LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA
DIRECCIÓN	BOCAGRANDE – AVENIDA SAN MARTÍN CARRERA 2ª Nº 10-02 CARTAGENA
TELÉFONO	TELEFAX 6501400 EXT 1412
CONTRATISTA	IVÁN DARÍO GARCÍA CABEZA
NIT Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.050.944.388
DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN BAHÍA MZ "B" LOTE 12 – CARTAGENA
CONTRATO Nº	008-ARC-CBN1-ADBN1-DPBN1-2015 DEL 21 ENERO 2015
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN TEMAS LABORALES ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE. EN LO REFERENTE AL RÉGIMEN QUE CUBRE AL PERSONAL CIVIL DE LA GUARNICIÓN Y DEMÁS NECESIDADES REQUERIDAS, ACUERDO ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ACTIVIDADES A DESARROLLAR)	1. ASESORAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO – LABORAL DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA UNIDAD. 2. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD QUE REQUIERE ORIENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN SOBRE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS – LABORALES. 3. ANALIZAR Y PROYECTAR OFICIOS, DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON SITUACIONES ADMINISTRATIVAS – LABORALES DE LA UNIDAD. 4. BRINDAR CONFERENCIAS, CHARLAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS GENERAL RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO LABORAL DE LA UNIDAD. 5. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" ACUERDO REQUERIMIENTOS.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Bocagrande Av. San Martín Cra. 2ª Nº 10-02 Telefax 6501400 Ext 1410 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co kelly.mercado@armada.mil.co



Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación Certificado de Contratos No. 008-ARC-CBN1-ADBN1-DPBN1-2015

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ACTIVIDADES A DESARROLLAR)	6. SER MIEMBRO ESTRUCTURADOR O EVALUADOR JURÍDICO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR". 7. RESPONDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE POR LAS TAREAS ASIGNADAS POR EL COMANDO DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL BN1. 8. MANTENER EN TOTAL RESERVA LOS DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, LOS CUALES SOLO PODRÁN SER EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIFRAS: $19.000.000,00 LETRAS: DIEZ Y NUEVE MILLONES PESOS CON 00 CENTAVOS MCTE.-
FECHA INICIO	2 DE FEBRERO DE 2015
FECHA TÉRMINO FINAL	2 DE DICIEMBRE DE 2015
OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

DADO EN CARTAGENA DE INDIAS, D.T.Y. C, 09 OCT 2015

EL SUSCRITO Capitán de Navío **JOSE MANUEL MEZA TORRES**
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

Aprobó: CN JAIRO VALENCIA SALAZAR – JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION BN1

Revisó: CF. LINA PEREZ – JEFE DIVISION ADQUISICIONES BN1

Proyectó: TF GUSTAVO OLMOS – JEFE GRUPO CONTRACTUAL BN1

Elaboró: TS14 KELLY MERCADO CASTILLA – CONTRATOS – SECCIÓN CONTRACTUAL

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Bocagrande Av. San Martín Cra. 2ª Nº 10-02 Telefax 6501400 Ext 1410 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co kelly.mercado@armada.mil.co

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO Capitán de Navío **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

CERTIFICA:

QUE REVISADOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", SE PUDO CONFIRMAR QUE **IVÁN DARÍO GARCÍA CABEZA** CELEBRÓ EL SIGUIENTE CONTRATO EN LA VIGENCIA FISCAL 2014:

VIGENCIA	2014
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLÍVAR
NIT	800.141.645-7
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATANTE	LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA
DIRECCIÓN	BOCAGRANDE – AVENIDA SAN MARTÍN CARRERA 2ª Nº 10-02 CARTAGENA
TELÉFONO	TELEFAX 6501400 EXT 1412
CONTRATISTA	IVÁN DARÍO GARCÍA CABEZA
NIT Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.050.944.388
DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN BAHÍA MZ 8 LOTE 12
TELÉFONO	3003347366 - 6675296
CONTRATO Nº	CESION AL CONTRATO Nº 004-CBN1-DPBN1 -2014
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN TEMAS LABORALES ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LO REFERENTE AL RÉGIMEN APLICABLE AL PERSONAL CIVIL DE LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA Y DEMÁS NECESIDADES REQUERIDAS.
VALOR DEL CONTRATO	CIFRAS: $10.600.000,00 LETRAS: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS MCTE.-
FECHA INICIO	22 DE AGOSTO DE 2014
FECHA TÉRMINO FINAL	20 DE DICIEMBRE DE 2014
SE ENCUENTRA VIGENTE	NO
OBSERVACIONES	NINGUNA

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Av. San Martin Cra. 2ª Nº 10-02 Telefax 6501400 Ext 1410 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co, kelly.mercado@armada.mil.co

Continuación Certificado de Contratos No. 004-CBN1-DPBN1-2014

CLASIFICACION DEL CONTRATO EN CUANTO A:	
CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD DE LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA	EXCELENTE
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	EXCELENTE
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES	EXCELENTE
IMPOSICIONES DE SANCIONES O MULTAS	NINGUNA
	VALOR MULTA O SANCION: $ XXXXXXXX
	FECHA MULTA O SANCION: XXXXXXXXX
OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE	NINGUNA

DADO EN CARTAGENA DE INDIAS, D.T.Y. C, 21 ENE 2015

EL SUSCRITO Capitán de Navío **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

Aprobó: CN JAIRO VALENCIA SALAZAR – JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION BN1
Revisó: CN. LINA PEREZ – JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BN1
Proyectó: TK LEONARDO CUADROS – JEFE GRUPO CONTRACTUAL BN1
Elaboró: TS14 KELLY MERCADO CASTILLA – CONTRATOS – SECCIÓN CONTRACTUAL

GEDOC-FT-2783-AYGAR-V03

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Av. San Martín Cra. 2ª Nº 10-02 Telefax 6501400 Ext 1410 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co, kelly.mercado@armada.mil.co

LA SUSCRITA COORDINADORA HABILITADA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA RAMA JUDICIAL DE CARTAGENA A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PREVIO EXAMEN DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA SECCION

C E R T I F I C A

Que el señor **IVAN DARIO GARCIA CABEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1050944388 expedida en TURBACO, laboró en la RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, a partir del veinticinco (25) de junio de 2008 hasta el treinta (30) de abril de 2013.

A continuación se relacionan los cargos desempeñados en la Rama Judicial de Bolívar:

FECHA	CARGO / DESPACHO
25/06/2008 hasta el 11/07/2008	CITADOR III GRADO 00 JUZGADO 1 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DEL CIRCUITO CARTAGEN
13/04/2009 hasta el 18/12/2009	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL GRADO 00 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO DE CARTAGENA
09/03/2010 hasta 30/09/2010	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL GRADO 00 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO DE CARTAGENA
09/05/2011 hasta el 31/05/2011	ESCRIBIENTE MUNICIPAL GRADO 00 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
01/06/2011 hasta el 05/07/2011	ASISTENTE JUDICIAL G 6 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
08/08/2011 hasta el 16/12/2011	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO DE CARTAGENA
17/01/2012 hasta el 31/03/2012	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO DE CARTAGENA
01/04/2012 hasta el 30/06/2012	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPALADJUNTO DE CARTAGENA
01/07/2012 hasta el 10/01/2013	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO DE CARTAGENA
11/01/2013 hasta el 30/04/2013	OFICIAL MAYOR MPL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL ADJUNTO DE CARTAGENA

Los cargos antes mencionados cumplen las funciones especificadas por el Manual de Funciones estipuladas en la ley.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Cartagena de Indias el día 8 de julio de 2013.

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MEJIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764770077

(415)7707212489984(8020) 000001476477007 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 0 9 4 4 3 8 8	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 0 9 4 4 3 8 8	2 0 0 4 0 1 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	CABEZA	IVAN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CARR EL BOSQUE URB BAHIA TV 54 MZ B LT 12

42. Correo electrónico: igarcia2314@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 0 0 3 3 4 7 3 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	6 9 1 0	2 0 0 8 1 2 1 9	4 9 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

PORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

9. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 18 / 15 : 16: 03

ormación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión elación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar itud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos atorios o de suspensión, según el caso.
fo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
el solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA CABEZA IVAN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-10-2021 03:48:58PM

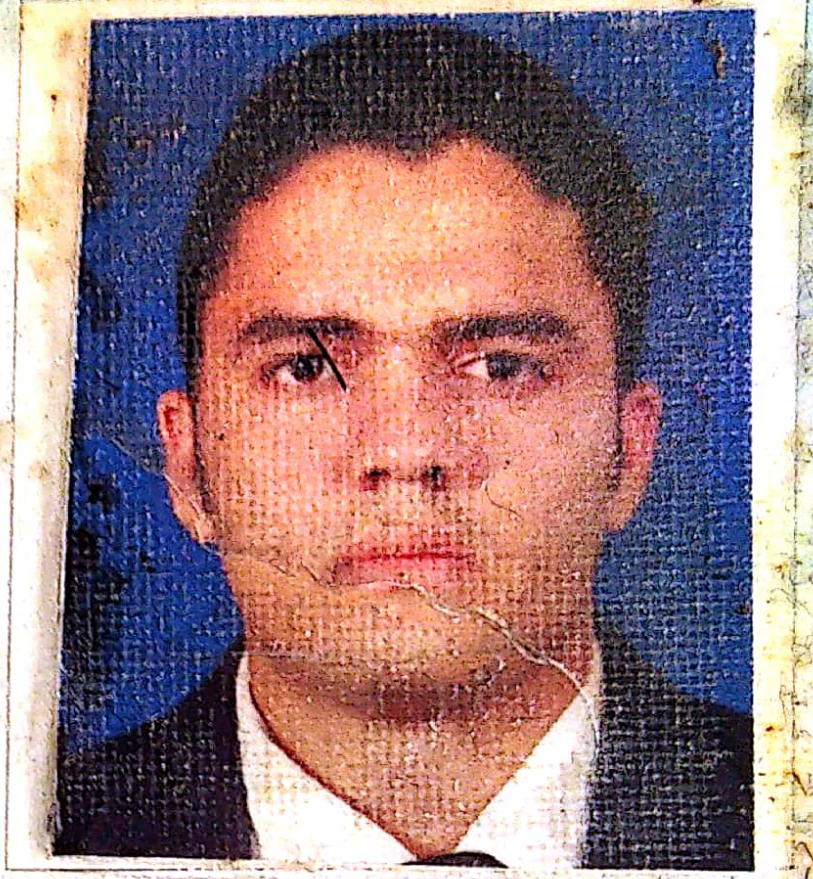
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NUMERO 1050944388

APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA CABEZA

IVAN DARIO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2015	2ª LINEA 31 - DIC 2025	3ª LINEA 31 - DIC 2035

PROFESIÓN: BACHILLER

FECHA DE EXP.: 02-NOV-2007

CDTE. DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2305990

EJ AWZ 750

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) IVAN DARIO GARCIA CABEZA identificado(a) con CC 1050944388 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/09/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-PEDRO DE HEREDIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de mayo del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **IVAN DARIO GARCIA CABEZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1050944388,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247188597

PIB
15:34:30

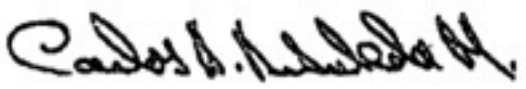
Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA CABEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1050944388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 15:36:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1050944388
Código de Verificación	1050944388240517153623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:16 PM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1050944388**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CABEZA IVAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2024 03:48:37 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº.

1050944388

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92410866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:13 horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1050944388,**
Apellidos y Nombres **GARCIA CABEZA IVAN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de cartagena**, con NIT **890481840-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1050944388 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/05/2024 04:23 PM

Código Verificación: **MZU8HPNECA**

Válida hasta: **15/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

ivan dario garcia cabeza

C.C 1.050.944.388

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de mayo 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765705920000

IPS CONSESO S.A.S
Salud Laboral y Visual

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 28/Ene/2022, **Hora:** 08:39:24 a.m.
Apellido: Garcia Cabeza
Tipo Doc: CC
Empresa: Particular
Cargo: Abogado
Lugar:
Direccion: Urbanizacion Bahia Mz B Lt 2
Telefono: **Celular:** 3003347366 **Email:**

Nombre: Ivan Dario
Nro Identidad: 1050944388

HC: # 81020
Edad: 36 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 23/Sep/1985
Rh: O+

Estado Civil: Casado **IMC:** 26.5

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional De Ingreso

Concepto

Sin Restricción Para El Cargo.

Recomendaciones

Bajar De Peso, Dieta Y Ejercicio., Estilos De Vida Saludable,higiene Postural, Higiene Y Seguridad En El Trabajo,pausas Activas, Uso De Elementos De Protección Personal,control Periodo Ocupacional., Auto-cuidado, Lavado De Manos Regular Con Posterior Hidratacion, Distancia Social De 2 Metros, Uso De Tapabocas En Lugares De Gran Afluencia, Cumplir A Cabalidad Protocolos De Bioseguridad Instaurado Por La Empresa

Observaciones

Niega Viajes Al Extranjero O Contacto Con Alguna Persona Procedente Del Extranjero En La últimas 2 Semanas, Niega Síntomas Respiratorios Y Alzas Térmicas, Niega Contacto Con Casos Sospechosos O Confirmados De Covid-19 En Las Ultimas 2 Semanas. No Presenta Morbilidades Preexistentes Identificadas Como Factores Para Covid 19 Según La Circular 030 Del 8 De Mayo Del 2020.

Jimmy Junior Maldonado Acosta
Medico, Especialista en
Gestion del Riesgo Laboral
Lic. de S.O #: 629
Registro #: 4490

Jimmy Junior Maldonado Acosta
Medico, Especialista En Gestión Del Riesgo Laboral.
Lic. de S.O #: 629
Registro #: 4490

Ivan Dario Garcia Cabeza
CC 1050944388

Huella
Digital

658 0506
304 5407165
administración@consesocartagena.com
info@consesocartagena.com
subgerencia@consesocartagena.com
gerencia@consesocartagena.com

Nuevo Bosque Transv. 53A 29E 121 Local 24. Centro Comercial Outlet Del Bosque

Escaneado con CamScanner

Cartagena de Indias D.T. y C, 19 mayo de 2024

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

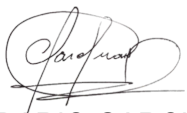
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**____ **NO**X**,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI**___ **NO**X, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, especificamente lo citado:

 > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,



IVAN DARIO GARCIA CABEZA

C.C.1050944388
T.P.176239

C.C.